

Bogotá, 12 de noviembre de 2021.

Señores:

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

E. S. D.

REFERENCIA

ASUNTO:	Solicitud aceptación de renuncia a poder 15001333301120190016500
----------------	---

Respetados:

MARÍA ANGÉLICA OTERO VILLALBA, abogada titulada, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.047.424.237 de y portadora de la T.P. No. 244.625 expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada del Consorcio Hicon, parte dentro del proceso con radicado 15001333301120190016500; Acudo al despacho bajo su digno cargo bajo la finalidad de comedidamente solicitarle se sirva aceptar la renuncia a la representación otorgada mediante poder debidamente conferido por el representante legal del Consorcio.

Es de señalar que, la solicitud planteada se realiza en plena observancia de los requisitos establecidos por el artículo 76 del Código General del Proceso y lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional en Sentencia C - 1178 de 2001, en sentido de sustentar la renuncia por parte del apoderado.

Corolario a lo señalado en el párrafo anterior, me permito respetuosamente manifestar que el día ocho (08) de junio hogaño, remití al correo contelac@contelac.com y asesorlegal@contelac.com comunicación en la que manifesté mi deseo de finalizar la representación jurídica en virtud del incumplimiento contractual por parte de la sociedad y del Consorcio. El día 12 de noviembre de 2021 remití complementación de la comunicación al señor Jaime Buenaventura Quintero Sagré, representante legal del Consorcio Hicon al correo jquintero@contelac.com.

Expuestas las anteriores consideraciones, le solicito comedidamente, que se acepte la renuncia de la suscrita.

Se anexa a la presente comunicación:

I. Correo del 8 de junio de 2021, dirigido a la Sociedad Contelac, miembro del Consorcio Hicon, al correo contelac@contelac.com y asesorlegal@contelac.com que comunica la intención de renuncia al poder.

II. Aclaración de renuncia del 12 de noviembre remitida al señor Jaime Quintero, al correo jquintero@contelac.com.

Con el respeto acostumbrado,



MARÍA ANGÉLICA OTÉRO VILLALBA

C.C. 1.047.424.237 de Bogotá.

T.P. 244.625 del C.S. de la Jud.



ESPECIALISTAS RRC <notificaciones@rrc-especialistas.com>

Memorial informa renuncia de poderes

maria angelica otero villalba <maotervillalba@gmail.com>
Para: asesorallegal@contelac.com, contelac@contelac.com
CCO: notificaciones@rrc-especialistas.com

8 de junio de 2021, 17:37

Bogotá, 8 de junio de 2021.

Ingeniero
EDGAR EUSTASIO CASTRO BARBOSA
Representante Legal
CONTELAC S.A.S.
E. S. D.

ASUNTO: Comunicación renuncia a poderes.

Respetados Señores:

MARÍA ANGÉLICA OTERO VILLALBA, abogada titulada, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.047.424.237 de Bogotá y portadora de la T.P. No. 244.625 expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, teniendo en consideración que hasta la fecha he actuado como su apoderada, dentro de los procesos judiciales que se relacionan a continuación, a fin de cumplir con la carga que me asiste, procedo a notificarle de la renuncia a partir de la fecha al poder que me había sido otorgado, teniendo en cuenta que se ha venido presentando un reiterado incumplimiento de las obligaciones contractuales, lo que constituye una causal de terminación del bilateral que se había celebrado con RRC-Especialistas S.A.S., que implica la imposibilidad de continuar ejerciendo la representación encomendada.

En consecuencia, se procederá a radicar junto con la presente notificación, la renuncia respectiva en los siguientes procesos:

RADICADO	DESPACHO EN EL QUE CURSA
05001233300020180078400	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
76001333301020170005400	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO DE CALI
15001333301120190016500	JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA
27615318900120190004900	JUZGADO 01 PROMISCOUO CIRCUITO - CHOCÓ - RIOSUCIO
PROCESO ARTÍCULO 86 L.1474 DE 2011 CTO.239 DE 2015	AGUAS DEL HUILA

De conformidad con lo expuesto, la presente renuncia se expide sin otorgar paz y salvo frente a las obligaciones de dar o hacer, generadas por la representación jurídica profesional realizada y no exonera a CONTELAC S.A.S. de ninguna de las obligaciones adeudadas a la fecha.

Es de señalar que, esta notificación se realiza en plena observancia de los requisitos establecidos por el artículo 76 del Código General del Proceso y lo dispuesto por la Honorable Corte

Constitucional en Sentencia C - 1178 de 2001, en sentido de sustentar la renuncia por parte del apoderado.

Atentamente,

MARÍA ANGÉLICA OTERO VILLALBA

C.C. 1.047.424.237 de Bogotá.

T.P. 244.625 del C.S. de la Jud.



20200608 Renuncia Poderes Dra. María Angélica Otero.pdf

396K



ESPECIALISTAS RRC <notificaciones@rrc-especialistas.com>

Memorial informa renuncia de poderes

maria angelica otero villalba <maotero villalba@gmail.com>

12 de noviembre de 2021, 15:01

Para: asesorlegal@contelac.com, contelac@contelac.com, Jaime Quintero <jquintero@contelac.com>

CCO: notificaciones@rrc-especialistas.com

Cordial Saludo:

Remito adjunto comunicación enviada el día 8 de Junio del año en curso, en la cual les comunique la renuncia a los poderes otorgados teniendo como causa el incumplimiento del contrato.

Agradezco su amable atención.

Atentamente.

María Angélica Otero Villalba.

[Texto citado oculto]

2 archivos adjuntos



20200608 Renuncia Poderes Dra. María Angélica Otero.pdf

396K



12112021 Alcance Renuncia Poder Dra. María Angélica Otero.pdf

370K